



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante
fecha
(17) de

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	TAX POBLADO S.A.S
Demandado:	BLANCA EUMELIA VALENCIA SALAZAR
Radicado	05001-40-03-014-2020-00275-00
Asunto	RECHAZA DEMANDA
AUTO	1420

auto de
diecisiete
noviembre

del año 2020, se inadmitió la presente para que en el término de cinco (5) días la parte demandante procediera a cumplir los requisitos exigidos en dicha providencia.

Notificándose dicho proveído por estados del diecinueve (19) de noviembre de 2020, conforme la constancia que consta en el expediente, sin que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo que procede el rechazo de la demanda, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 90 del C.G del P.

Por lo anterior, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por TAX POBLADO S.A.S en contra de BLANCA EUMELIA VALENCIA SALAZAR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: Se ordena el archivo y dado que la misma fue presentada de manera digital no se hace necesaria la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH-MG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3367d09c56553b6e8c73fee793e5f0071545f747fc999f521b4a901ce85ba1**

Documento generado en 03/12/2021 10:34:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>